

Libro de tazmías de Ustés

RICARDO OLLAQUINDIA

En tiempos no muy remotos, cuando los fieles entregaban diezmos y primicias a la Iglesia, los párrocos llevaban libros en que anotaban lo recibido y repartido. Esos libros se llamaban de tazmias con toda propiedad; ya que tazmia es, en una de sus acepciones, la distribución de los diezmos entre los partícipes en ellos.

Como llovido del cielo, ha caído en mis manos el “Libro de Tazmias del Lugar de Ustés”. Está formado con pliegos de papel marcado al agua, de 19 por 20 cm. y cubierta de cuero. Contiene las relaciones anuales de los diezmos y su reparto desde 1776 hasta 1841 (65 años) y las de las primicias de 1777 a 1817 (40 años). Las actas son manuscritas y están firmadas por los abades o párrocos de Ustés en aquella época.

La lectura del libro de tazmias da a conocer la productividad agropecuaria de un pueblo, Ustés, y otros detalles relacionados con el lenguaje, administración, enseñanza y vida social.

Antes de entrar a fondo en el estudio, vamos a colocar en las vías de aproximación algunas señalizaciones geográficas e históricas.

Ustés pertenece al Almiradío de Navascués, que limita con los Valles de Roncal y Salazar, Urraúl Alto y Romanzado. Está situado en la montaña oriental navarra, en tierra dedicada entonces al cultivo de cereales, legumbres y textiles y al pastoreo de cabras y ovejas, a la orilla del río Salazar, no lejos de la foz de Arbayún. En aquel tiempo tenía unos 140 habitantes y su terreno, aunque montuoso, producía lo suficiente para el consumo, según se lee en el Diccionario Geográfico Histórico de Navarra (1842) de Teodoro Ochoa.

Durante los años reseñados (1776-1841) reinaron en España: Carlos III, Carlos IV, ocupación francesa, Fernando VII e Isabel II. En Navarra hubo virreyes: Francisco Bucarelli y Ursúa, Manuel Azlor y Urriés, Martín Alvarez de Sotomayor, conde de Colomera, Pablo de Sangro y Merode, príncipe de Castelfranco, etc. Ninguno de estos personajes honró con su nombre las humildes páginas del libro de Ustés.

Hubo guerras: contra la Convención (1793-1795), de la Independencia (1808-1814), realista (1820-1828) y carlista (1833-1840). De ellas no hablaron los redactores del libro, pero las sintieron en la reducción de ingresos por diezmos, sobre todo en la Francesada.

Los Obispos de Pamplona fueron: Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari, Agustín de Lazo y Palomeque, Esteban Aguado y Rojas, Lorenzo Igual de Soria, Veremundo Arias

y Texeiro, Joaquín Javier de Uriz y Lasaga, Severo Andriani y Escofet. Todos ellos se dieron por aludidos en la Cláusula de reparto de diezmos que determinaba: "A la Dignidad Episcopal, quarto sabido, cinquenta y un robos de trigo radidos y cinquenta y uno de cebada colmos".

Pero hay tres obispos que figuran con sus nombres y firmas autógrafas en las actas de tres visitas de inspección de los libros, que hicieron: en 1796 don Lorenzo Igual de Soria, en 1818 don Joaquín Javier Uriz y Lasaga, y en 1853 don Severo Andriani.

Norma de reparto de los diezmos

En la primera página del Libro de Tazmias de Ustés, bajo el signo de la cruz, se explica el procedimiento de reparto establecido por la autoridad eclesiástica, mediante carta-orden de 24 de abril de 1776:

"Modo y costumbre inviolable de repartir los frutos de Diezmos en esta Parrochial de Ustes, en donde hay Abad y seis Beneficios, y las Cargas que tienen otros frutos.

La dignidad Episcopal, quarto sabido, tasado o fixo, cinquenta y un robos de trigo radidos y cinquenta y uno de cebada colmos, con la obligación de llevarlos a la Villa de Navasques, que hay una legua de distancia.

Un robo de trigo radido y otro de cebada colmo al Arcipreste del Partido.

Cuatro robos de trigo radidos al Lugar por llevar los diezmos al Horrio.

Nueve robos de trigo radidos la Claveria o Mayordomia.

Un robo de trigo colmo al Medidor.

Una colación de pan, queso y vino que al otro día de Sn. Juan de Junio se da a todos los hombres, mugeres y niños, que importa un año con otro treinta y dos reales.

Y antes de entrar a partir se sacan para el Abad quarenta robos de trigo radidos, y después de todo esto parten por metad el Abad y los seis Beneficiados."

Fecha de reparto de los diezmos

El once de noviembre de cada año se hacía el reparto de los diezmos en Ustés, conforme a las normas establecidas. El 11 de noviembre está dedicado, en el santoral cristiano, a la memoria de San Martín. Los hagiógrafos destacan una anécdota de su vida; aquella en que, yendo a caballo el santo soldado, pidióle un pobre una limosna por amor de Cristo, y él, cortando con su espada la mitad de su capa, se la dio.

El día de San Martín comenzaba el año de los frutos y, al final del mismo, su figura de santo dadivoso era el mejor modelo para hacer el reparto.

Con fecha once de noviembre están firmadas casi todas las tazmias de diezmos. Las de primicias, en cambio, llevan fechas variables, entre octubre y diciembre.

Eran firmadas y rubricadas por el Abad (así se llamaba el cura párroco de Ustés), tras la fórmula siguiente o similar: "El reparto se hizo bien y fielmente, sin que haya habido más ni otros frutos, y en fee de ello firmó en Ustés a 11 de Noviembre de..."

En el libro se suceden cuatro abades firmantes: don Thomás Pérez de 1776 a 1794; don Juan Gregorio Goyena, interino, en 1795; don Pedro Josef Arbizu de 1796 a 1838; y don Saturnino Vidondo de 1839 a 1841.

La redacción de las actas se hacía según un modelo que se desarrollaba, más o menos rigurosamente, en tres capítulos: relación de frutos, cargas en especie y en dinero, y reparto.

Relación de frutos del diezmo

Los frutos provenientes de los diezmos se denominaban también frutos decimales. Su relación, con el detalle de las cantidades recibidas, ocupaba el primer lugar de las tazmias anuales. Examinando su contenido año tras año, se conocen los productos básicos de la actividad agropecuaria de Ustés y los que se van introduciendo en la época estudiada.

Tomando como base los frutos detallados en las dos primeras tazmias de 1776 y 1777, que son: corderos, cabritos, lana, trigo, comunia, cebada, gerón, habas, alubias, lino y cáñamo, vemos que Ustés tenía explotación ganadera de cabras y ovejas con el derivado de lana, y agrícola de cereales, legumbres y textiles.

Comunia era trigo y avena sembrados conjuntamente. Gerón o girón, yero, planta herbácea de las leguminosas.

En 1778 se añade a la lista la arveja, que era la veza o el guisante de secano. En 1779, el garbanzo. En 1780, el centeno. En 1781, la “albolba” (alholva) y el bisalto, que en Ustés no era la arveja, ya que en varias relaciones aparecen con distintas partidas.

En 1782 se agrega el maíz. En 1783, 84, 85, etc., la palabra “menuzeles” comprende el gerón, arveja, bisalto, maíz, habas, alubias. En 1793 aparece el ordio, el cual merece un comentario semántico.

Ordio es, comúnmente, cebada. Así lo definen los diccionarios y lo dice el habla popular. Eso significa actualmente en la zona de Ustés. Pero entonces era otra planta, otro fruto. En las tazmias de 1795, 96, 97 y otras figuran las dos palabras (ordio y cebada) con distintos asientos en las mismas relaciones. Se trataba, por tanto, de cosas diferentes. Tampoco era avena, por la misma razón. Ahora bien, si no era cebada ni avena, cuando escribían ordio, ¿se referían al centeno? Me hago esta pregunta porque da la casualidad de que, cuando en una lista aparece ordio, no figura centeno, y al contrario. ¿O era una variedad de cebada?

En 1795 se usa la palabra ligarza para designar el conjunto de lino y cáñamo. En 1804 comienza a emplearse ilarza con ese mismo significado.

En los años 1800 y 1801 salen, entre los frutos decimales, ratas. En 1800 “hubo nueve”, en 1801 “hubo siete (y) pagaron a siete reales cada una”. El término “ratas” aparece en libros de tazmias de otros lugares; por ejemplo, Adoain (Urraúl), año 1778: “Ratas - este año tocó al Abad dos corderos de ratas”. O sea que las ratas del diezmo eran prorratas.

En 1802 se siembra avena, separada del trigo de la comunia. En 1816 llega a Ustés la patata. Esta noticia merece capítulo aparte.

La patata y la Francesada

Se ha escrito que, con ocasión de la Guerra de la Independencia, se redescubrió en España la patata como manjar de mesa y mantel. En un artículo de José María Iribarren, titulado “España en América: Lo que les dimos y lo que nos dieron”, se lee lo siguiente:

“Colón trajo a España la patata, que se aclimató en Málaga y pasó a la mesa real. Exportada, salvó de muchas hambres a Francia y Alemania. Hacia 1770, un farmacéutico francés, Parmentier, la propagó en Europa.

Y —detalle curioso— fueron los soldados de Napoleón los que en la Francesada nos enseñaron a comerla. Porque sólo se usaba como pienso para los cerdos”.

El libro de Ustés parece favorecer esa opinión; pero las tazmias de otros lugares indican que la patata en Navarra se cultivaba ya anteriormente; por ejemplo, en Irañeta (Val de Araquil) en 1803. Aunque no precisan si era para consumo humano.

Relación de frutos por primicias

Las actas de primicias ofrecen a primera vista los mismos frutos que las de diezmos. Pero, si se leen con detenimiento, se encuentra alguna novedad. Por ejemplo, ezcandia en la de 1783. Ezcandia (escandia o espelta) era una variedad de trigo que se daba como pienso a las caballerías.

Sin ser novedad, puede tomarse como dato curioso el que un par de veces, no más, se especificó el sexo de los animales recibidos. En 1781, “un cordero y una cabrita”, y en 1804, “una cordera y un cordero”. Generalmente se anotaba: tantos corderos, tantos cabritos.

Pesos, medidas y monedas

Al anotar los frutos decimales y primiciales en el libro de tazmias, que es un libro de cuentas, se detallaban las cantidades y/o sus valores con la terminología usada entonces. Así se hablaba de: Arrobas, libras, cuarterones, onzas, como medidas de peso para lana y patatas.

Robos, almudes y cuartales, como medidas de capacidad para áridos (trigo, comunia, cebada, centeno, ordio, maíz, gerón o girón, veza, ezcandia, habas, alubias, arvejas, garbanzos, visaltos). Aparece una vez la palabra “meaja”, en la tazmia de 1800. Meaja, mijaja, una pequeña cantidad. Y un par de veces, en 1783 y 1785, “arpadita”. Se lee: “Alubias dos almudes y una arpadita”, “Geron un robo y doce almudes y una arpadita”.

Fajos (o faxos), gavillas y manojos, como medidas de comprensión de lino, cáñamo, ilarza, ligarza. El fajo tenía diez gavillas; la gavilla, cuatro manojos.

Pesos, “pezetas”, reales (fuertes y flojos) y maravedís, como monedas. Los frutos se convertían en dinero, generalmente, por tasación o venta. En alguna ocasión, mediante subasta. En el acta de 1815 se lee: “Dos gavillas de cáñamo puestas en candela montaron quarenta y tres reales flojos”. Se usaba el verbo correr, al hablar de precio de venta; en 1779 “se advierte que en este Pueblo corre el fajo de lino a cuatro reales y el de cáñamo a dos reales”.

Almacenaje de los frutos

Había un horrio u orrio, que era el granero adonde se llevaba el trigo y otros cereales. Se llamaba también “Granero del Diezmo”. En 1795 se destinó una cantidad para repararlo. En algunas localidades había hórreo común y hórreo decimal.

El Lugar (la autoridad del lugar) se encargaba de recolectar los frutos y llevarlos al orrio o granero. De ahí nació una palabra que expresaba un derecho de cobro: “Graneraje”. En las actas se anotaba generalmente: “Cuatro robos de trigo al Lugar por recolección de los frutos”. En la de 1797 se dio esa cantidad “por graneraje”. En la de 1800 se lee: “Comunia: La quedó el Abad para pagar el Graneraje”.

Algo tendría que ver con la custodia del Granero del Diezmo un Clavero o Mayor-domo, que es citado en las relaciones de todos los años y a quien se le daba “nueve robos de trigo”.

Había un Medidor o Mididor, que era el encargado de pesar y separar, el día del reparto, las porciones que correspondían a cada copartícipe de los diezmos, y por esa labor recibía aquel mismo día, el once de noviembre, “un robo de trigo”.

El diezmo, en términos generales

El diezmo era una prestación en especie que los fieles pagaban a la Iglesia. Consistía en cierta parte de los frutos obtenidos en la labranza de los campos y crianza de animales. Llamábase diezmo porque generalmente suponía la décima parte de los citados frutos.

Con los diezmos se atendía a la subsistencia del culto y de sus ministros; es decir, al sostenimiento del culto y clero. Además, se ayudaba a ciertos establecimientos de educación (escuela del pueblo y seminario de la diócesis) y de beneficencia; asimismo, a otras necesidades de asistencia social.

Estos objetivos se manifestaban y cumplían en los capítulos de cargas y reparto de las tazmias anuales.

Con cargo a los diezmos, en especie

Se entregaba al Obispo 51 robos de trigo radidos y 51 robos de cebada colmos; al Arcipreste un robo de trigo y otro de cebada, aunque esta entrega no figura en todas las actas; y al Abad 40 robos de trigo radidos.

Se daba al Lugar (o autoridad municipal) 4 robos de trigo por recolectar los frutos y llevarlos al Granero.

A partir de 1805 se tenía “la obligación de darle al Maestro de niños, para ayuda de componer la renta, doce robos de trigo”. En 1817 se le aumentó la donación anual a “catorce robos de trigo y cuatro almudes de alubias y diez y seis gabillas de lino”. Y en 1820 se incrementó la partida de trigo a “diez y ocho robos”.

Con el maestro hubo un litigio, quedando constancia del mismo en una nota, al final de la tazmia de 1800, que dice así:

“Nota. Se previene queda depositado en el granero diez robos y seis almudes de trigo, cinco almudes de alubias, seis almudes de girón del Maestro, respecto de que este ha prevenido no está sujeto su Beneficio a contribuir con Carga alguna ni de quarto ni de subsidio, y por ello lo he dejado depositado hasta su averiguación”.

En actas posteriores no se alude a la resolución de este pleito.

Con cargo a los diezmos, en dinero

Se pagaba “una colación de pan, queso y vino al otro día de San Juan de Junio (el 25) a todos los hombres, mugeres y niños, que importa un año tras otro treinta y dos reales”. En 1840 se le llama “la SanJuanada”. A partir de 1815 se daba todos los años otra colación por Santa Agueda. Un año, en 1782, quizá como cosa excepcional, se dio una colación a los “diezmantes”.

Se costeaba el porteo desde Ustés a Navascués de la parte correspondiente al Obispo, que importaba unos 27 reales.

Se daban subsidios en cantidades variables, sin especificar el destino de los mismos.

El monto de estas cargas pagadas con dinero se llamaba "cúmulo". En una nota, anexa a la tazmia de 1798, se dice: "Lana y corderos se vendieron por ciento cincuenta y ocho reales, con los que se hicieron los gastos ordinarios a este Cúmulo que son subsidios, conducción de quartos, colaciones y gasto de reparto".

Con cargo a las primicias

Se pagaba el salario del Sacristán en dinero y en especie: "Diez robos y un cuartal de trigo radido, y veinte reales".

Se compraba "el vino de la oblación" o de misa: "Diez y seis reales" o "dos pesos" por año.

Se daban subsidios, aunque sin aclarar generalmente a quién ni para qué. De 1777 a 1798 se entregó la misma cantidad anualmente: "Veinte reales y diez y nueve maravedis"; en 1799 y 1800 se dieron otros dos subsidios por importe de "once reales y dos maravedís"; en 1801 se dice "que este año nada se ha pagado de subsidio"; en 1802, el subsidio fue "para la Bolsa común del Clero".

De vez en cuando se enviaba dinero al Seminario. En la relación de 1814 se lee: "Por el año doce se pagó al Seminario dos reales y diez y ocho maravedis". Y en la de 1805: "Por el año tres, quatro y cinco se pagó al Seminario siete reales y medio".

En las cuentas de algunos años aparece un dinero dado "de escusado". A veces no se anota la cantidad dada, como en 1784, en cuya relación se lee: "Lo que se pagó de escusado"; pero generalmente sí se declara. En 1783, el primer año en que aparece esta partida, se dice: "escusado diez y ocho reales y veinte y tres maravedis"; en 1788: "El escusado, cinco reales y diez y nueve maravedis"; en 1796: "Diez y nueve reales veinte y cuatro maravedis de Escusado"; y en 1797 se anota "que este año no se pagó Escusado".

Pensaba yo que con esta palabra y expresión ("escusado", "de escusado") se quería decir: a escuso, en secreto, reservadamente. Pero, según definición de Don José Luis Sales, archivero diocesano, excusado era una "especie de impuesto gravado sobre las piezas eclesiásticas: abadías, vicarías, beneficios. Era variable y destinado a subvenir a una necesidad de la Corona o de la propia Iglesia".

Reparto de los diezmos

El reparto de los diezmos, la tazmia propiamente dicha, ocupaba la tercera parte, en lugar y en extensión, de las relaciones anuales, aunque a partir de 1804 desaparece, quizá por ser cosa fija y sabida.

Como modelo de explicación del reparto, se puede transcribir el de la tazmia de 1797:

"Deducidas estas Cargas (las anteriormente comentadas), se hizo el reparto entre Abad y Beneficiados y Ausenciero en la forma acostumbrada y manera vigente". La fórmula era: la mitad para el Abad y la otra mitad para los Beneficiados (que eran seis en Ustés) y el Ausenciero.

El Beneficiado, en pequeñas parroquias, era el sacerdote de jerarquía inferior al cura párroco, que ayudaba a éste en el desempeño de sus funciones. Tenía, como una de sus obligaciones, la de residir en el lugar del Beneficio. La falta de residencia estaba penada con la pérdida de frutos del Beneficio.

Los Beneficiados no eran necesariamente personas distintas. Muchas veces varios de los seis Beneficios de Ustés se aplicaban al Abad. Y alguna vez, alguno al Maestro.

El Ausenciero era el que suplía en el cargo u oficio a un Beneficiado ausente, y por ello percibía su Beneficio.

Siguiendo con el texto de la tazmia de 1797, se lee:

“Reparto:

Trigo: Al Abad por la mitad tocó 81 robos de trigo. A cada uno de los seis Beneficiados tocó a trece robos y ocho almudes de trigo, previniéndose que de los seis Beneficiados tiene aplicados quatro el abad y a los otros se les quita la tercera parte para el Ausenciero, y de este modo las dos Ausencias componen nueve robos de trigo”.

Sigue a continuación el detalle del reparto de: comunia, ordio, girón, alubia, lino, cáñamo, haba y bisalto, con la misma fórmula que en el trigo.

Nombres propios de personas

En las actas de las tazmias sólo aparece el nombre y apellido del firmante, el Abad. Si en ellas se aludía a personas, éstas eran presentadas por sus títulos o cargos: Dignidad Episcopal, Clavero, Medidor, Maestro de niños, Ausenciero, Sacristán.

Pero hay un acta en que se dan varios nombres propios, la del año 1796. Por ser algo excepcional, vamos a copiar algunos de sus párrafos. Al hacer el reparto de los frutos decimales entre el Abad, los Beneficiados y el Ausenciero, se dice:

“Trigo: Al Abad por su mitad 49 robos 8 almudes y de ellos dio a Juan de Moriones, como Heredero que es de Dn. Thomas Perez, Abad difunto, su tercera parte por el post mortem.

.... ..

A Dn. Pedro Bornas, Beneficiado, entregó 5 robos 8 almudes.

A Dn. Francisco Ramírez, Benef., entregó 5 robos 8 almudes.

Al Ausenciero 16 robos 8 almudes.

Advertencia: Se previene para evitar dudas en lo sucesivo se le dio la tercera parte... a Juan de Moriones como Heredero que es del Abad anterior por el post mortem, mediante el dictamen que ha dado Dn. Blas Ramón Hualde, Abogado de los R.T. de su Magestad”.

Nombres de pueblos

Ustés y Navascués son citados en todas las relaciones anuales. Lumbier y Pamplona, en actas de inspección episcopal. Aparte de éstos, he encontrado un nombre más en la tazmia de 1783: “Para Urbicain una de las tres (pezetas), por el diezmo que tocava a aquella Iglesia”. Urbicain es un pueblo del valle de Izaagaondoa. Por entonces tenía 150 habitantes. Ahora tiene 2 de derecho.

Refresco de San Saturnino

Don Juan Gregorio Goyena fue abad interino de Ustés en 1795. En la tazmia que hizo puso detalles no tocados por otros abades; por ejemplo, el refresco de la fiesta de San Saturnino.

San Saturnino es el patrono de Ustés. Su imagen preside el retablo barroco de la iglesia. Su festividad se celebraba con misa mayor, sermón de campanillas y otros actos. Entre éstos, uno a cargo de los diezmos: “El refresco que dizen ha acostumbrado dar a los hombres el día de San Saturnino, titular de este pueblo”.

Aquí, de paso, se puede comentar que las colaciones de San Juan de Junio y de Santa Agueda se daban a todos los vecinos, hombres, mujeres y niños. El refresco de San Saturnino, en cambio, sólo a los hombres.

Merecen destacarse, asimismo, los siguientes hechos y expresiones: “Reparar el Granero del Diezmo”; dar “dinero: Escusado y al Seminario”; indicar cuándo se pagaba al Medidor, “el día del reparto”; hablar de “Dezmario”, conjunto de los diezmos; “Cúmulo”, montón de trigo acumulado en el granero; “ligarza”, por lino y cáñamo.

Visitas de inspección de libros

Eran hechas por el Obispo y oficiales de la curia y llamadas santas. Los inspectores no iban hasta el lugar de Ustés. Esperaban en las cabezas de partido o arciprestazgo, Lumbier o Navascués, a que se les presentara el libro de tazmias. Lo examinaban y escribían en él la correspondiente diligencia, con la aprobación o reparos. Se hicieron tres “santas visitas”: en 1796, 1818 y 1853.

El acta de inspección de 1796, firmada por el Obispo Don Lorenzo Igual de Soria, se refiere a las tazmias de diezmos y primicias, y dice así:

“Santa Visita año de 1796

En la villa de Lumbier a veinte y tres de Agosto de mil setecientos noventa y seis: ante Su Illmo. Sr. Dn. Lorenzo Igual de Soria, obispo de este obispado, del Consejo de S.M., hallandose continuando su Santa Personal Visita, se presentó este libro, y vistos los roldes de frutos primiciales (decimales querrá decir) antecedentes y los que se allan de la Primicia al final de este libro desde el folio 1º al 7, los aprobó y confirmó según su ser y thenor, mandando se continúe en higual forma. Assi lo probeió y firmó S.S. de que certifico.

(firmado) Lorenzo, Obispo de Pamplona

Por mandado de S.S.Y. el Obispo mi Señor,

(firmado) Dn. Pedro García”

En la visita de 1818 se hicieron dos actas de inspección, una referida a los diezmos y otra a las primicias, y se transcriben a continuación:

“Sta. Visita año de 1818

En la villa de Nabascues a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos diez y ocho, al Illmo. Sr. Dn. Joaquín Jabier Uriz y Lasaga, Obispo de Pamplona, del Consejo de S.M., continuando la Sta. Visita, se presentó este libro de tazmias de los frutos decimales de la Parroquial de Ustés. Y S.S.Y. lo dio por visitado. Así lo probeyó de que certifico

(firmado) Joaqn. Xavier, Ob. de Pamplona

Por mdo. de S.S.Y. el Ob. mi Sr.

(firmado) Dn. Antonio Labayru”.

“Sta. Visita año de 1818

Vistas las precedentes partidas de tazmias de los frutos Primiciales de la Parroquial de Ustés, digo S.S.Y. las da por visitadas. Así lo probeyó de que certifico.

(firmado) Joaqn. Xavier, Ob. de Pamplona

Por mdo. de S.S.Y. el Ob. mi Sr.
(firmado) Dn. Antonio Labayru”.

Las inspecciones de 1796 y 1818 aprobaron las tazmias presentadas. Realmente, los libros se llevaron hasta entonces con normalidad y se hicieron las relaciones anuales por partida doble; es decir, las de diezmos y las de primicias. Pero, a partir de 1818, comenzaron las anormalidades. Precisamente en ese, tras la “santa visita” de agosto, no se cumplimentó por escrito la tazmia de primicias en noviembre, y quedaron en blanco las páginas siguientes.

Las relaciones de diezmos siguieron hasta 1841, finalizando en ese año. Precisamente en 1841, año crucial en la legislación y administración de Navarra.

Los diezmos y la Ley Paccionada

El impuesto eclesiástico de los diezmos y primicias perdió vigencia en Navarra al promulgarse la Ley Paccionada o Pacto-ley, de 16 de agosto de 1841. Por esto, presumiblemente, el Libro de Tazmias del Lugar de Ustés termina con la relación de ese año, muy breve por cierto y sin firma del Abad, que dice así:

“Frutos decimales año 1841
En este año el 4º es 100 robos
Trigo hubo ... 160 robos
Ordio, cebada y beza 21 robos 8 almudes”

La siguiente visita del Obispo se hizo en 1853. El acta de inspección, “vistos los asientos estendidos desde la última Santa Visita de mil ochocientos diez y ocho hasta mil ochocientos cuarenta y uno, los aprueba”. Y no manda absolutamente cumplimentar las tazmias de los años siguientes, sino que se “estienda las posteriores a dicho año, en el caso de haberse contribuido con frutos”. Lo cual da a entender que, aun para el Obispo, la obligación terminó en 1841, año en que cambiaron muchos usos y costumbres de Navarra.

A este respecto, el Pacto-ley o la Ley Paccionada disponía en su artículo 26: “La dotación del culto y clero en Navarra se arreglará a la ley general y a las instrucciones que el Gobierno expida para su ejecución”.

En España, el diezmo como obligación legal-civil se suprimió por la Ley de 29 de Julio de 1837.

Muestra de textos

Para conocer mejor y más directamente el Libro de Tazmias del Lugar de Ustés, vamos a transcribir a continuación varias de sus relaciones anuales, advirtiendo que fueron de más a menos en cuanto a extensión y detalles:

“Tazmia de los frutos decimales del año de mil setecientos noventa y cinco:
Primeramente Lana, huvo: 8 arrobas y 26 libras
Corderos huvo 3 y Cabritos 6 y medio
Se vendió la lana a 24 reales la arroba, y suma 210 reales
Los corderos y cabritos se vendieron por 117 rs. 24 mars.
Lino huvo ciento y cinco gavillas
Cañamo huvo veinte y quatro gavillas
Trigo huvo en el Cúmulo doscientos treinta robos y 14 alms.
Comunia huvo ochenta y seis robos

Ordio huvo catorce robos
 Geron huvo quatro robos
 Legumbre huvo dos robos y dos almudes
 Zebada huvo, para el Quarto y Pilaje, lo justo

Las Cargas

Cinquenta y un robos de trigo raidos y cinquenta y un robos de zebada colmos a la Dignidad Episcopal, quarenta robos de trigo para el Abad, nueve robos de trigo por la Claveria, quatro robos de trigo al Lugar por la recolección, un robo de trigo radido y otro de zebada colmo al Arcipreste, un robo de trigo colmo al medidor, el dia del reparto.

Dinero. Escusado, y Seminario, paga 67 re. 27 m.
 Los cinco Subsidios de este presente año, he pagado 99 r. 11 m.
 El portear los Quartos a Navasques, como consta al principio, 25 rs. 18 m.

La Colación de Sn. Juan de Junio, por el Dezmarío, gasté 84 re. mas en reparar el Granero del Diezmo, y el refresco, que dizen, ha acostumbrado dar a los Hombres, el dia de Sn. Saturnino, titular de este Pueblo, pagué y gasté 13 r. 4 m.

Reparto

Trigo. Y sacadas las Cargas del Trigo, han quedado partibles:

Al Abad le ha tocado por mitad 62 r. 5 a.
 A los Benef., quitado el tercio, les tocó a cada uno a 6 r. 15 a.
 Comunia. Al Abad le tocó por mitad 43 r.
 A los Benef., quitado el tercio, les tocó a cada uno a 4 r. 12 a.
 Ordio. Al abad le ha tocado su parte 7 r.
 A los Benef., quitado el tercio, a cada uno a 13 a.
 Geron. Al Abad le tocó, por mitad 2 r.
 A los Benef., quitado el tercio, a cada uno a 3 a.
 Legumbres. Al Abad le tocó, por mitad 1 r. a 1.
 A los Benef., quitado el tercio, a cada uno a 2 a.
 Ligarza. Al Abad le tocó, por mitad, 64 gavillas y media.
 A los Benef., quitado el tercio, les toca a cada uno 7 gavillas y media.

Y no havido mas frutos, y se hizo el reparto el dia onze de Nobiembre de 1775, bien y justificadamente, y en fee de todo ello firmé:

Dn. Juan Gregorio Goyena, Intno. de Ustes”

“Razon de los Frutos Primiciales del año 1796

Lana hubo una arroba y cinco libras
 Corderos hubo tres
 Dinero seis reales
 Trigo hubo quarenta y tres robos quatro almudes
 Comunia hubo seis robos doce almudes
 Zebada hubo siete robos cinco almudes
 Ordio hubo dos robos ocho almudes
 Ezcandia hubo dos almudes
 Giron hubo un robo
 Legumbres hubo un robo
 Ilarza hubo treinta y dos gabillas

Cargas

Al Sacristán por salario sabido, diez robos de trigo, el uno de ellos colmo. Diez y seis reales del vino de la oblación. Diez y nueve reales veinte y quatro mars. de Escusado. Cinco reales diez y nueve mars. de Subsidio.

En fee de que firmé en 17 de Nobiembre de 1796

Dn. Pedro Josef Arbizu Abad de Ustés”

“Tazmia de los frutos Decimales del año de 1801

Lana : Hubo tres arrobas veinte y un libras

Corderos: Hubo diez de lana y cinco de pelo

Picos : Hubo un real y un maravedi

Ratas : Hubo siete pagaron a siete reales cada una

Trigo : Hubo tres cientos diez y siete robos y ocho almudes

Comunia: Hubo seis robos

Ordio : Hubo diez robos

Zebada : Hubo diez y ocho robos colmos

Giron : Hubo treinta y dos robos

Alubia : Hubo un robo

Lino y : Hubo siete faxos

Cañamo :

Cargas

Cincuenta y un robos de trigo a la Dignidad Episcopal de quarto sabido. Cincuenta y un robos de zebada colmos a la Dignidad Episcopal de quarto sabido y para componerlos se a usado de este medio, seis robos de Comunia y diez de Ordio y once de Giron se han dado para completar los cincuenta y un robos de Zebada al Arcipreste de Pilaje. Quarenta robos de trigo al Abad. Nuebe robos de trigo al Colector. Quatro robos de trigo al Lugar por la recolección de frutos. Un robo de trigo colmo al Mididor.

Cargas en dinero

La Colación de Sn. Juan que se da a los vecinos, 82 r.

La Conducion de los Quartos a Navascues, 25 r. 18 m.

Por nueve Subsidios se pagaban, 180 r. 15 m.

Reparto

Trigo : Al Abad tocó libremente noventa y quatro robos de trigo.

Por quatro Beneffs. aplicados al Sr. Abad le tocó sesenta y dos robos once almudes de trigo.

Al Ausenciero tocó quince robos siete almudes y medio.

Giron : Al Abad a tocado nueve robos y quatro almudes.

Al Abad por quatro Beneffs. seis robos y dos almudes.

Al Ausenciero un robo ocho almudes.

Alubia : Al Abad tocó siete almud. y medio.

Al Abad por quatro Beneffs. cinco almud.

Al Ausenciero un almud.

Al Ausente un almud.

Lino y : Al Abad tocó tres faxos.

Cañamo: Al Abad por quatro Beneffs. dos faxos.

Al Ausenciero medio faxo.

Al Ausente medio faxo.

Cuyo reparto se hizo el dia once de Nobiembre del año de 1801 y lo firmé.

Dn. Pedro Josef Arbizu Abad de Ustes”

“Tazmia de los frutos Decimales del año de 1825
 Trigo: hubo, doscientos setenta y cinco rovos.
 Comunia: hubo, veinte rovos y trece almudes.
 Abena : hubo, setenta y siete rovos y trece alms.
 Ordio : hubo, treinta y cuatro rovos y nueve alms.
 Jiron : hubo, tres rovos y dos alms.
 Alubias : hubo, tres y medio.
 Abas y arveja: hubo, dos rovos y cuatro alms.
 Lana : hubo, cuatro arrovas y catorce lb.
 Corderos : hubo, doce.
 Ilarza : hubo, ciento ochenta y dos gabillas.
 Patatas : hubo, ocho arrovas.

Cargas anuales

Cincuenta y un rovos de Trigo, e igual de Abena, colma la Abena, a la Dignidad Episcopal de cuarto sabido. Cuarenta rovos de Trigo al Abad. Nueve rovos de Trigo al Clavero o Mayordomo. Un rovo de Trigo, y otro de Abena colma, de Pilaje. Un rovo de Trigo, colmo, al Medidor. Cuatro rovos de trigo al Lugar por la recolección de los frutos, y lo restante para el Sr. Abad, por seis Beneficios que tiene aplicados a su favor, con la obligación de darle a Maestro de niños, para ayuda de componer la renta, diez y ocho rovos de trigo, cuatro almudes de Alubias, y diez y seis gabillas de Lino.

Cargas en dinero

La Colación de San Juan y Santa Agueda, a todos los vecinos, pan, vino y queso, y conduccion de los Cuartos de Navasques en el presente año, 64 rs.

Dn. Pedro Josef Arbizu Abad de Ustes”

“Tazmia de los frutos decimales del año de 1839

| | Robos | Almudes |
|---------|-------|---------|
| Trigo | 178 | |
| Comunia | 178 | |
| Ordio | 6 | 8 |
| Abena | 44 | |
| Alubias | 3 | |

Ilarza Gavillas 80

San Juan, Corderos, Lana y picos importó 31 reales flojos.

Las Cargas como los años anteriores.

Ustes y octubre 15 de 1853,
 D. Saturnino Vidondo Abad”.

Ultima visita y último abad

En 1853 hubo “santa visita”. La última que dejó constancia en el libro de tazmias. La inspección de “los frutos primiciales” observó varias anomalías, tanto por falta de relaciones anuales como en la presentación del libro. Esto motivó serias amonestaciones y mandatos al abad:

“En atención a que se echan de menos todas las (tazmias primiciales) correspondientes a los años desde mil ochocientos diez y ocho hasta la actualidad, manda S.E.Y. al Párroco que, valiéndose de las noticias que le suministre el libro de Fábrica y demás datos que tome sobre el particular, supla los asientos de todo ese tiempo a continuación de este auto y que asegure las hojas de este libro que se hallan sueltas”.

El abad, don Saturnino Vidondo, no cumplió lo mandado en auto por su obispo, "Excmo. e Iltmo. Sr. Dr. Dn. Severo Andriani, Senador del Reyno, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos tercero". Ni sujetó el cuadernillo suelto ni redactó las tazmias que faltaban. El libro quedó con hojas en blanco, desencuadrado y desobediente. ¿Por qué? El último abad se llevó el secreto.

Detalle de los diezmos por años

Vamos a dar a continuación el detalle de los frutos decimales, entregados al Abad de Ustés, por años. Mostraremos, primero, los provenientes de la crianza de animales; y después, los de la labranza: cereales, legumbres y textiles. Entre unos y otros haremos unas breves observaciones.

| Años | Corderos | Cabritos | Lana a.l. | | Años | Corderos | Cabritos | Lana a.l. | |
|------|----------|----------|-----------|----|------|----------|----------|-----------|----|
| 1776 | - | 12 | 8 | 5 | 1810 | 15 | | 2 | 6 |
| 1777 | 4 | 8 | 3 | 8 | 1811 | 12 | | 1 | 20 |
| 1778 | 2 | 5 | 5 | 17 | 1812 | 9 | | | 30 |
| 1779 | 3 | 6 | 3 | 14 | 1813 | 7 | | | 20 |
| 1780 | 3 | 5 | 2 | 25 | 1814 | 5 | | | 14 |
| 1781 | 3 | 6 | 5 | 7 | 1815 | 6 | | | 8 |
| 1782 | 3 | 5 | 4 | 4 | 1816 | 7 | | | 16 |
| 1783 | 4 | 6 | 4 | 27 | 1817 | 8 | | | 15 |
| 1784 | 1 | 7 | 4 | 21 | 1818 | 9 | | | 19 |
| 1785 | 2 | 4 | 5 | 10 | 1819 | 12 | | | 22 |
| 1786 | 3 | 5 | 2 | 4 | 1820 | 8 | | 2 | 7 |
| 1787 | 2 | 9 | 1 | 29 | 1821 | 12 | | 1 | 14 |
| 1789 | 2 | 5 | 1 | 7 | 1822 | 10 | - | | 30 |
| 1790 | 2 | 6 | | 38 | 1823 | 9 | - | 1 | 2 |
| 1791 | 4 | 8 | 2 | 26 | 1824 | 14 | - | 5 | 24 |
| 1792 | - | - | 7 | 12 | 1825 | 12 | - | 4 | 14 |
| 1793 | 3 | 7 | 4 | | 1826 | 12 | - | 2 | |
| 1794 | 3 | 7 | 3 | | 1827 | 12 | - | 1 | 20 |
| 1795 | 3 | 6 | 8 | 26 | 1828 | 8 | - | | 14 |
| 1796 | 10 | 6 | 4 | 24 | 1829 | 11 | - | | 14 |
| 1797 | 10 | 4 | 2 | 26 | 1830 | 10 | - | | 15 |
| 1798 | 9 | 3 | 2 | 10 | 1831 | 11 | - | 1 | 18 |
| 1799 | | 11 | 2 | 29 | 1832 | 12 | - | 3 | 20 |
| 1800 | | 9 | 3 | 26 | 1833 | 10 | - | 2 | 4 |
| 1801 | 10 | 5 | 3 | 21 | 1834 | 8 | - | 2 | 3 |
| 1802 | | 5 | 3 | 4 | 1835 | 6 | - | 1 | |
| 1803 | | 13 | 1 | 24 | 1836 | 4 | - | | 20 |
| 1804 | | 15 | 1 | 12 | 1837 | 10 | - | 2 | |
| 1805 | | 17 | 1 | 20 | 1838 | 9 | - | 1 | |
| 1806 | | 21 | 3 | 20 | 1839 | ? | | | |
| 1807 | | 18 | 3 | 14 | 1840 | - | - | | |
| 1808 | | 10 | 1 | 24 | 1841 | - | - | | |
| 1809 | | 14 | 2 | 4 | | | | | |

Abreviaturas: a. arrobas, l. libras.

La lana provenía de las ovejas que había en el pueblo. Por las cantidades anotadas se aprecia que, cuando más rebaños hubo, fue de 1796 a 1807, y cuando menos, de 1812 a 1820; es decir, en años de la Guerra de la Independencia y posteriores.

Los efectos negativos de esa guerra se sintieron también en la entrega de corderos y cabritos, que bajó en 1814 a 5 unidades.

Los números de estas entregas indican que: al principio los cabritos eran más que los corderos, después los términos se invirtieron, durante unos años se confundieron, y al final sólo había corderos; lo cual señala la trayectoria de la explotación ganadera en Ustés, desde una mayoría de cabras por sus calles hasta la homogeneidad de los rebaños de ovejas.

| Años | Trigo | | Comunia | | Cebada | | Gerón | | Ordio | | Habas | | Alubia | | Lino Cáñamo g. |
|------|-------|----|---------|----|--------|----|-------|----|-------|----|-------|----|--------|----|-------------------|
| | r.a. | | r.a. | | r.a. | | r.a. | | r.a. | | r.a. | | r.a. | | |
| 1776 | 96 | 8 | 24 | 13 | | | 1 | 2 | | | 3 | 10 | 1 | 7 | 162 |
| 1777 | 238 | 4 | 38 | 4 | 33 | 12 | 6 | 8 | | | 2 | 9 | 1 | | 124 |
| 1778 | 206 | 10 | 28 | 10 | 20 | 8 | 2 | 14 | | | 1 | 6 | 1 | 8 | 90 |
| 1779 | 375 | 4 | 39 | 12 | 52 | | 14 | 4 | | | 2 | | 1 | 8 | 102 |
| 1780 | 118 | | 23 | | 52 | | | | | | 1 | 3 | 1 | 13 | 78 |
| 1781 | 228 | | 31 | 8 | | | 4 | 8 | | | 1 | 8 | 1 | 10 | 112 |
| 1782 | 202 | | 24 | | 50 | | 1 | 11 | | | 1 | 6 | 1 | 5 | 112 |
| 1783 | 208 | 11 | 31 | 3 | 43 | | 2 | 13 | | | | 6 | 2 | 7 | 123 |
| 1784 | 253 | 4 | 24 | | 28 | | 13 | 8 | | | 3 | 9 | 2 | 5 | 132 |
| 1785 | 247 | 5 | 27 | | | | 31 | 11 | | | 1 | 3 | 3 | 1 | 101 |
| 1786 | 264 | 4 | 15 | 12 | | | 39 | 6 | | | | | 2 | 4 | 144 |
| 1787 | 299 | 5 | 16 | | | | 29 | 4 | | | | | 2 | 7 | 121 |
| 1788 | 158 | | 21 | 15 | | | 4 | 2 | | | | 8 | 2 | | 120 |
| 1789 | 212 | | 8 | 6 | | | 24 | 4 | | | 5 | | 2 | 10 | 114 |
| 1790 | 212 | | 16 | | | | 16 | 14 | | | | | 3 | | 171 |
| 1791 | 237 | 6 | 33 | 12 | | | 17 | | | | | | 2 | 10 | 362 |
| 1792 | 212 | 4 | 18 | 4 | 12 | | 9 | | | | | | 2 | 11 | 148 |
| 1793 | 199 | 4 | 13 | 5 | | | 9 | 8 | 2 | 12 | | | 2 | 7 | 139 |
| 1794 | 161 | 9 | 36 | | | | 9 | 6 | 1 | 6 | | 13 | 2 | 6 | 162 |
| 1795 | 230 | 14 | 86 | | 52 | | 4 | | 14 | | | | | | 129 |
| 1796 | 205 | | 31 | 8 | 34 | | 3 | | | 9 | | 9 | 4 | 14 | 73 |
| 1797 | 268 | | 37 | | 27 | | 2 | 4 | 7 | | | 3 | 3 | 7 | 76 |
| 1798 | 249 | | 31 | | 30 | | 4 | | 6 | | | 5 | 1 | 4 | 54 |
| 1799 | 259 | | 13 | | 11 | | 6 | 8 | 10 | 4 | 2 | 1 | 1 | 1 | 60 |
| 1800 | 231 | 12 | 4 | | 4 | | 4 | 8 | 10 | | 1 | 6 | 2 | 6 | 120 |
| 1801 | 317 | 8 | 6 | | 6 | 8 | 32 | | 10 | | | | 1 | | 140 |
| 1802 | 206 | | 4 | | | | 1 | 12 | 13 | 8 | | | 2 | 5 | 88 |
| 1803 | 209 | 12 | 14 | | | | 1 | 8 | 13 | | | | 4 | | 140 |
| 1804 | 284 | 6 | 44 | | | | 7 | 8 | 13 | | | | | | 96 |
| 1805 | 259 | | 51 | | | | 27 | | 13 | | 3 | 8 | 4 | 2 | 65 |
| 1806 | 254 | | 27 | | | | 12 | 3 | 9 | 8 | | 11 | 3 | 8 | - |
| 1807 | 233 | | 37 | | | | 8 | | 12 | 5 | | | 3 | 3 | 120 |
| 1808 | 217 | | 40 | | 29 | | 3 | | 6 | | | 2 | 1 | | 80 |
| 1809 | 265 | | 47 | | 67 | | 6 | | 17 | | 1 | | 3 | | 60 |
| 1810 | 226 | | 13 | | 41 | | 3 | 3 | 5 | | 3 | | 4 | | - |

| Años | Trigo r.a. | Comunia r.a. | Cebada r.a. | Gerón r.a. | Ordio r.a. | Habas r.a. | Alubia r.a. | Lino Cáñamo g. |
|------|---------------|-----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|-------------------|
| 1811 | 196 | 16 | 17 | | 8 | 3 | 4 | 80 |
| 1812 | 211 | 34 | 26 | 1 5 | 5 | 8 | 4 | 58 |
| 1813 | 227 | 37 | 38 4 | 5 | 26 6 | - | - | 80 |
| 1814 | 216 | 48 | 47 4 | 1 5 | 7 | 2 | - | 70 |
| 1815 | 290 | 48 | 54 | 18 | 28 | 3 8 | 4 2 | 90 |
| 1816 | 294 | 52 | 34 | 2 | 4 | 1 8 | 2 6 | 123 |
| 1817 | 275 | 35 | 41 | 5 | 12 3 | - | 4 | 134 |
| 1818 | 280 | 33 | | 9 | 5 8 | 2 8 | 4 8 | 44 |
| 1819 | 261 | 13 | | 5 | 9 | 2 6 | 5 | 52 |
| 1820 | 150 | 12 | 1 | 1 | 12 | - | 2 7 | 50 |
| 1821 | 181 | 12 | 16 | 3 13 | 6 5 | 12 | 2 4 | 44 |
| 1822 | 140 | 12 7 | 29 5 | 3 4 | 2 6 | - | 2 | 60 |
| 1823 | 362 | 18 | 17 | 8 12 | 9 | - | 5 7 | 42 |
| 1824 | 270 | 14 | - | 4 4 | 8 | 1 4 | 4 | 196 |
| 1825 | 275 | 20 13 | - | 3 | 34 9 | 1 2 | 3 8 | 182 |
| 1826 | 233 | 29 | - | 2 | 28 5 | - | 5 8 | 52 |
| 1827 | 299 | 28 | - | 5 6 | 47 | - | 3 8 | 62 |
| 1828 | 306 | 77 | - | 5 | - | 7 | 4 8 | 42 |
| 1829 | 210 6 | 30 | - | - | 25 | - | 3 4 | 130 |
| 1830 | 255 | 18 | - | 1 | 21 | - | 4 2 | 140 |
| 1831 | 292 | 18 | - | 8 | 34 | - | 3 7 | 160 |
| 1832 | 306 | 22 6 | - | | 24 12 | - | 4 12 | 100 |
| 1833 | 257 | 32 | - | 2 7 | 12 | - | 4 | 110 |
| 1834 | 242 | 19 | - | 1 4 | - | - | 3 3 | 90 |
| 1835 | 230 | 16 | - | 1 2 | - | - | 2 | 80 |
| 1836 | 204 | 12 | - | - | - | - | 1 | 52 |
| 1837 | 282 | 30 | - | 16 | - | - | 4 8 | 104 |
| 1838 | 197 | 30 | - | 2 | 4 | - | 3 | 82 |
| 1839 | 178 | - | - | - | 6 8 | - | 3 | 80 |
| 1840 | 244 | - | - | 3 | - | - | 2 | 60 |
| 1841 | 160 | - | - | | 4 | - | - | - |

Abreviaturas: r. robos, a. almudes, g. gavillas.

Trigo: Era el principal fruto decimal, con diferencia sobre los demás; por tanto, la mayor riqueza agrícola del pueblo. Según los datos de los diezmos, las mejores cosechas fueron las de los años 1779, 1801, 1823, 1828 y 1832, en que superaron los 300 robos entregados; es decir, la décima parte de lo cosechado. Y las peores, las de 1820 y 1822, en que no pasaron de los 150 robos.

Legumbres: Las habas ocupaban el primer lugar de las entregas en 1776; pero fueron descendiendo poco a poco, para desaparecer de la lista en 1825. En cambio, las alubias fueron de menos a más, constituyendo la base del cultivo de leguminosas.

Textiles: La producción de lino y cáñamo fue alta y constante de 1776 a 1800, decayendo posteriormente, con altibajos, a medida que avanzaba el siglo diecinueve.

Otros frutos decimales que no han tenido cabida en el cuadro anterior: avena, de 1802 a 1839, con promedio anual de 51 robos; arveja, de 1778 a 1825, con promedio

anual de 19 almudes; patata, de 1816 a 1830, con promedio anual de 9 arrobas. Garbanzo y maíz: figuran con menos de diez contribuciones anuales y cantidades mínimas; no pasaron de intentos de cultivo.

Curiosidades de vocabulario

Un libro de tazmias es un libro de cuentas. Contiene asientos de tipo contable, partidas de productos valorados y distribuidos según una norma. No es un trabajo de redacción literaria; pero está hecho con palabras y algunas tienen interés lingüístico o semántico. He aquí un puñado de voces usadas en Ustés en aquella época:

Abad. Cura párroco.

Arpadita. Aparece como medida o submedida: “Alubias dos almudes y una arpadita”. “Geron un robo y doce almudes y una arpadita”.

Ausenciero. El que suplía la ausencia de un Beneficiado en la parroquia.

Comunia. Trigo y avena sembrados y recolectados conjuntamente.

Cúmulo. Montón de cereal acumulado en el Granero del Diezmo. También, monto de gastos en dinero realizados con cargo a los diezmos.

Dezmario. Conjunto de diezmos o frutos decimales.

Diezmante. Persona que pagaba el diezmo.

Gerón o girón. Yero, planta herbácea de las leguminosas, cultivado para alimento del ganado vacuno y de otros animales.

Graneraje o granerage. Derecho de cobro de un dinero por llevar trigo, cebada, etc., al granero.

Granero del Diezmo. Edificio destinado a almacenar los frutos de los diezmos (trigo, cebada, etc.).

Horrio u orrio. Granero.

Ilarza. Lino y cáñamo.

Ligarza. Lino y cáñamo.

Meaja. Miaja, pequeña cantidad.

Menuceles. Granos de menor cuantía: gerón, arveja, visalto, maíz, etc.

Orrio. Granero.

Pilaje o pilaje. Aparece repetidamente en las cargas de los diezmos, relacionado con lo que se daba al Arcipreste: “Un robo de trigo y otro de cebada al Arcipreste de Pilaje”; a veces aparece sin el presbítero: “Un robo de trigo radido y otro de cebada colmo de Pilaje”; pero no he logrado conocer su significado.

Puestos en candela. Subastados por el procedimiento de la candela encendida.

Radido. Pasado con el rasero, radedor o raedera. Se usaba en contraposición a colmo o colmado.

Sanjuanada. Colación de pan, queso y vino que se daba a los vecinos “al otro día de San Juan de Junio”; o sea, el 25.

Tazmia. Reparto de los diezmos entre los partícipes en ellos.

El encanto del manuscrito

El libro de tazmias de Ustés está escrito a mano, con tinta espesa o aguada, azul prusia quizá en origen que con el tiempo se ha tornado ocre. Se ve letra redondilla y cursiva, renglones derechos y torcidos, trazos fuertes y amanerados, florituras y rúbricas, pocas tachaduras y ningún borrón.

Parecerá mentira, pero es así: sin borrones. Lo cual honra al escribano de oficio y a cualquiera que maneja la pluma; ya que, según el refranero, el borrón se echa para tapar algo.

La escritura del libro es generalmente clara y legible, como ejercitada en escuela y seminario. La grafía y la acentuación, variable: bisalto con be y v, como robo, arroba y otros; habas con y sin h, más sin que con; cebada con c o z y b o v; Navascués con c y q, lo mismo que cuatro, cuarenta, cincuenta y otros.

En cuanto a acentos, no se ven donde ahora debemos ponerlos y se ven donde no los ponemos; por ejemplo, en la preposición a y la conjunción o, que llevan acento grave y alguna vez circunflejo.

Un somero examen grafológico, aun de aficionado, descubre la variedad de caracteres de los escribientes y la buscada impersonalidad de los escribanos curiales.

Hubo un abad, don Pedro Josef Arbizu, que firmó tazmias durante 43 años, de 1796 a 1838. Quizá toda su vida sacerdotal. Es particularmente interesante seguir la identidad y la evolución de su firma a lo largo de los años, desde la juventud a la vejez. Al principio, en línea recta y trazo firme. Al final, en curva descendente y rasgo débil. Detalles como éste no se perciben en la lectura de la letra impresa.

